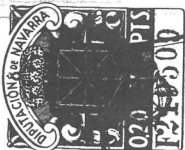


APENDICE III

**302.- 1942. Montes. Expedientes y solicitudes.
1942.**

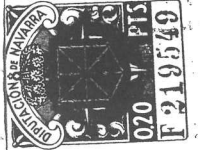
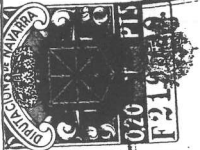
Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 542



VISTO
23 AGO. 1943
M. I. SR.



JUSTO VICENTE MADURGA, natural y vecino de esta Villa mayor de edad, casado y jornalero, con c'dula personal del corriente ejercicio expedida por esa Alcaldia, a M.I. Ayuntamiento atentamente y como mejor proceda tiene



VISTO
23 AGO. 1943
M. I. SR.

a bien exponer:
Que, en el termino de la Nava, Alegas Altas, lindando por Norte de Paso a la Hiruela, Sur Clotilde Solanas, Este Regadio y Oeste Clotilde Solana, hay como una roba da de tierra completamente inculta, y deseando cultivarla, es por lo que suplico a esa Corporacion tenga a bien adjudicarmela, previos los informes consiguientes.

Asi lo espero alcanzar de la rectitud y justicia de esa Corporacion cuya vida Dios guarde muchos años.

Cintruénigo 21 de Noviembre de 1.942

a su ruego por no saber.

Jayuna

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO.



VISTO

3 AGO. 1943

LA INSPECCIÓN.

SR.

El que suscribe vecino de esta Villa, mayor de edad casado y ganadero, en nombre de la Asociación local de Ganaderos a ese Ilustre Ayuntamiento atentamente tiene el honor de exponer lo siguiente:

Que, por el Edicto publicado en el tablon de anuncios de esa Corporación, la Asociación que represento se ha enterado de la división el polígonos del monte comunal de esta jurisdicción y de su tasación, aprobadas ambas por la Junta de Veintena a los efectos de proceder al arriendo de los pastos en subasta pública; y esta Asociación haciendo uso del derecho que le concede el art. 11 del Decreto de la Excmá: Diputación de 1 de Mayo del corriente año, solicita le sean adjudicados los pastos de todos los poligonos por el importe total de tasación que es de pesetas VEINTITRES MIL CIEN, siendo por tanto innecesaria la subasta.

Así lo espera merecer de la rectitud de esa Ilustre Corporación Municipal cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 7 de Noviembre de 1.942

Escolástico Quintanilla

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO.



23 AGO. 1943
POR LA INSPECCION

Al M.I. Ayuntamiento

Los suscribientes, vecinos todos de esta Villa, mayores de edad, provistos de cédulas personales del ejercicio corriente que exhiben y ruegan su devolución, propietarios de "corrales" enclavados en término de "Campolasierpe" (jurisdicción de Tudela), a esa Corporación, atentamente y como mejor proceda, exponen:

Que, vigente la prohibición de que el ganado menor (lanar, cabrió, etc) cuyos propietarios sean foranos de esta localidad, no puedan ser encerrados para pernoctar y otros menesteres en "corrales" o "cubiertos" que se hallen enclavados en término jurisdiccional de esta Villa, se está dando el caso de que el propietario ganadero de Cascante conocido por "El Vivillo", encierra su ganado en el corral, propiedad de la Viuda de Pablo Navascués (El Pito) y que se halla enclavado en jurisdicción de esta Villa.

Esta medida perjudica a los firmantes además de quebrantar la prohibición existente, puesto que, teniendo corrales y cubiertos todos los suscribientes en Campolasierpe (jurisdicción de Tudela) que es donde pasta el ganado del citado, no lo encierra en los mismos y penetra en nuestro terreno jurisdiccional para hacerlo en el de la Viuda del Sr. Navascués, con lo que los excrementos del citado ganado que se aprovechan para abonos quedan en beneficio de esta última señora.

En virtud de lo expuesto, a esa Corporación

S U P L I C A M O S que, encontrando fundadas las consideraciones expuestas, tenga a bien prohibir al ganadero de referencia el encerrar su ganado en cubiertos o corrales de nuestra jurisdicción, tanto más cuanto para tal necesidad tiene nuestros cubiertos o corrales fuera de la jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto.

Así es justicia que pedimos y esperamos de la Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.

CINTRUENIGO 15 de Octubre de 1942

Po. Sebastián Lacunza

Clodio García

PP Martín Gaudin

M. Medrano

Vda de Pedro Elvite



VISTO

23 AGO. 1943

Al M. L.

Ayuntamiento

POR LA INSPECCION

EUSEBIO SAEZ SAEZ, de esta vecindad, mayor de edad, casado y ganadero, provisto de cédula personal del corriente ejercicio de clase 16^a, nº 1789, expedida con fecha 20 de Julio último; a esa Corporación, atentamente y como mejor proceda tiene a bien exponer:

Que, desea aprovechar la hoja de los árboles, propiedad de ese Ayuntamiento, y existentes en el Soto del Puente (abajo y al otro lado), como así mismo unos cuatro árboles, también de la Corporación, existentes en la cantera del Molino, todo ello para alimentación del ganado de mi propiedad.

Por este aprovechamiento ofrezco la cantidad de TREINTA PESETAS, quedando el ramazón o leña cortada, después de aprovechada en su hoja, en beneficio del Ayuntamiento.

Por serme así conveniente, suplico a la Corporación que, de acceder a la pretensión, me autorizase para empezar a cortar el día 20 del presente mes.

Gracia que pido y espero de esa ilustrada Corporación, cuya vida guarde Dios muchos años.

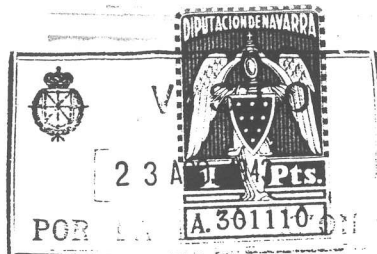
Cintruénigo 17 de Agosto de 1942

A ruego, por no saber firmar

Eusebio Saez Saez

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Al M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo.



Don Pablo Martínez Perez, mayor de edad, de estado casado, su profesión jornalero del campo y vecino de esta Villa, provisto de su correspondiente cédula personal del corriente ejercicio que exhibe, rogando su devolución, al M. I. Ayuntamiento de esta Villa tiene el honor de exponer: Que en el parage denominado Soto de la Ceballuela, propiedad del V.S. existe una parte del mismo sobre una robada de cabida que se encuentra sin plantas é inculco y, considerando el exponente utilizable dicha parte de terreno para el cultivo y principalmente para dedicarlo a hortalizas, solicito de V.S. se digne darsele en renta al exponente a fin de tener medio de aportar a su casa la hortaliza que tanto ayuda a la vida del trabajador pobre como es el exponente.

Así lo espero del buen criterio y benevolencia de esa I. Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Exponente

Pablo Martínez



VISTO
M. I. Sr.
23 AGO. 1943

POR LA INSPECCION

JESUS LOZANO MATEO, mayor de edad, estado casado, natural y vecino de esta villa, con cédula personal del corriente ejercicio, expedida por la Alcaldía de la misma, a v. con el merecido respeto expone:

Que, enterado de que el Ayuntamiento de su digna presidencia ha adjudicado a don Vándido Iriberry Goñi una pequeña parcela de tierra, sita en el término de las Alegas Pajas de esta jurisdicción, junto a la estación vieja de Eitero-Carretera de Madrid, y como quiera que dicha parcela la llevaba el padre del que suscribe en cultivo desde hace muchísimos años, desde luego más de 25 años, ya que, como estaba de guarda para la antigua vía férrea se le cedió aquel terreno para que lo cultivase. Al fallecer el padre la hemos llevado los hijos.

Al iniciarse el movimiento nacional y marchar nosotros al frente, esta tierra la llevó nuestro tío don Donato Iriberry, pero siempre por nuestra cuenta, habiéndose sembrado todos los años que le correspondía, excepto el año pasado que no se pudo hacer esta operación por la abundancia de aguas y hallarse inundado dicho terreno y por tanto no poder barbecharlo, y prueba de que se ha cultivado sin interrupción es que hace dos años estuvo sembrado de semencero.

Por todo ello es por lo que tiene el honor de dirigirse a v. por medio del presente escrito, rogándole tenga a bien dar las órdenes oportunas para que la tantas veces mencionada parcela quede a mi disposición, previo asesoramiento de ser cierto cuanto se expone en este escrito, aunque se me obligue a pagar el canon correspondiente.

Gracia que espera merecer de v. por ser de justicia lo que se pide, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 23 de Abril de 1942.

Mano de don...



VISTO

23 AGO. 1943

El Ayuntamiento.

Cándido López García y Justo Vicente Hoardurga, ambos mayores de edad, casados, naturales y vecinos de esta Villa, con la Cédula personal correspondiente, al M. C. Ayuntamiento con el debido respeto exponen:

Que por conveniencia de ambos y de común acuerdo han permutado sus parcelas respectivas, es por lo que:

M. C. Ayuntamiento ruegan humildemente se digne cambiar el N.º 463 de la Parcela de Cándido López a Justo Vicente y el N.º 62 de la Parcela de Justo Vicente a Cándido López para los fines consiguientes.

Gracia que esperan alcanzar de la rectitud y bondad del M. C. Ayuntamiento cuya vida es D.º m.º a.º.

Cintruénigo 10 de Marzo de 1942.

J. V. de Justo Vicente que no sabe firmar.

Cándido López

Su hijo
Segundo Vicente

Al M. C. Ayuntamiento de esta Villa

M.I.Sr.



JOAQUIN GARBAYO MATEO, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad estado casado, con su correspondiente cedula personal Clase 16ª N°1.310, expedida el 16 de Junio de 1.941, y de profesion labrador, ante V.S. con el mayor respecto y como mejor proceda tiene el honor de exponer.

Que, habiendose casado ,yno teniendo bienes que alcancen al tipo elevado por V.S.al pago de contribuciones para no poder participar de las parcelas comunales de esta Villa, le suplico se digne admitirme como solicitante en el proximo sorteo de las Parcelas que se hallen vacantes.

por lo que doy las gracias anticipadas de lo que no dudo alcanzar de la generosa bonada de V.S. Dios guarde su vida muchos años.

CINTRUENIGO 18 de Marzo de 1.942

Joaquin Garbayo

Excmo Señor Alcalde del
Ayuntamiento de Cinturín E. Enrique
Lafaille Cpsr.

Excmo señor: Los que suscriben, Jacinto
Chirite y Jacinto y Felix Bibe ante V. E.
se presentan y exponen.

Que habiendo llegado a un acuerdo entre
los arriba indicados, sobre hacer cambio de las
parcelas de que somos poseedores ó sea corralina
de abajo señalada con el n.º 76 de Jacinto y la
corralina de arriba n.º 420 de Felix y deseando
uno quedarse con la del otro, solicitamos del
muy V. E. nos sea autorizada dicho cambio.

Esperando nos sea concedida tal petición
le damos por adelantado las más ~~agradecidas~~
gracias se reiteran de V. E. y de toda esta Ilustre
corporación deseando Dios guíe a V. E. muchos
años a fines S. S. C.

Jacinto Chirite

P. O. de Felix Bibe

Jacinto Chirite

Cinturín

VISTO de Noviembre de 1942

